CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN Nº 1729 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "UNIPERSONAL YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL, DE NÉSTOR VIRGILIO BENÍTEZ RAMIREZ", CON RUC Nº 1290915-7, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, AD REFERÉNDUM, ID Nº 437.051, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.----------

VISTO: El informe del comité de Evaluación Nº 32/2023 conformado por Resolución del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte C.D. Nº 1202/2023, modificado por Resolución C.D. Nº 1400/2023 en la que recomienda adjudicar a la firma UNIPERSONAL YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL, DE NÉSTOR VIRGILIO BENÍTEZ RAMIREZ, con Ruc 1290.915-7, para el servicio de limpieza integral y; ----------

CONSIDERANDO: La Ley N° 1590/2000 en el Art. 12 donde crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación de transporte terrestre nacional e internacional.----------

El Artículo 14 del mismo cuerpo legal, donde establece que "La autoridad Máxima de la Dirección Nacional de Transporte será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además la función del Director Nacional de Transporte".----------

La Ley 2051 de Contrataciones Públicas en su artículo 28º tercer párrafo expresa "La máxima autoridad de la Convocatoria será quien resuelva sobre la adjudicación...", en concordancia con el artículo 68º de la Resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes" del Decreto Reglamentario 2992/19 que expresa "…De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, cuarto párrafo de la Ley, la Resolución será notificada en acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el sistema de información de Contrataciones…".----------

La Resolución del Conejo de la Dirección Nacional de Transporte N° 547 de fecha 21 de noviembre de 2014, en su Artículo 21° preceptúa "… El Presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad Referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los administrados. El Presidente deberá someter ante el Consejo las Resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo…".----------

Que, por memorándum D.G.C. Nº 274 de fecha 15 de diciembre de 2023, la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los antecedentes de la adjudicación, para el Servicio de Limpieza Integral Ad referéndum, ID Nº 437.051, en la modalidad de Concurso de Ofertas, adjunto el proyecto de Resolución, a fin de que ésta a su vez eleve su parecer legal correspondiente.----------

Lic. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaria Ejecutiva
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN

CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN Nº 1729 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "UNIPERSONAL YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL, DE NÉSTOR VIRGILIO BENÍTEZ RAMIREZ", CON RUC Nº 1290915-7, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, AD REFERÉNDUM, ID Nº 437.051, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.----------

Que, ante la cuestión planteada la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Transporte, se expidió a través del memorándum D.G.A.J. N° 529/2023 del 15 de diciembre de 2023 en su dictamen expresa "Por lo expuesto, y en atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra impedimentos legales para la prosecución de los trámites correspondientes, al no haberse encontrado defectos formales y de estilo en el documento remitido por la DGC.----------

POR TANTO; EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA *LEY Nº* 1.590/2000 Y SUS REGLAMENTACIONES, RESUELVE:

Art. 1º) **Adjudicar** a la firma "UNIPERSONAL YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL, DE NÉSTOR VIRGILIO BENÍTEZ RAMIREZ", con Ruc 1290915-7, para el Servicio de Limpieza Integral, Ad Referéndum, por un monto total de guaraníes doscientos sesenta y dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil (G. 262.944.000) I.V.A. incluido, para el ejercicio fiscal 2024, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado correspondiente, en los precios en la oferta presentada conforme al siguiente detalle:----------

Nro de Orden	Nro de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	1	Servicio de Limpieza Integral	Meses	Evento	12	21.912.000
					Precio Total	262.944.000

Art. 2º) Forma parte de la presente resolución copia del Informe de Evaluación Nº 32/2023, realizado por la Comisión de Evaluación conformados por Resolución del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte C.D. Nº 1202/2023 y modificado por Resolución C.D. Nº 1400/2023.----------

Art. 3º) La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud al artículo 1º de la presente resolución, serán con cargo al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024 de los subgrupo O.G. 245, asignados a la Dirección Nacional de Transporte.-----

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARÍA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay
Ing. Jacqueline Paola Franco J. Secretaria Ejecutiva Secretaria Ejecutiva del Consejo DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay
Luis Fernando González O. Presidente del Consejo DINATRAN

CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN Nº 1729 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "UNIPERSONAL YSYRY SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL, DE NÉSTOR VIRGILIO BENÍTEZ RAMIREZ", CON RUC Nº 1290915-7, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, AD REFERÉNDUM, ID Nº 437.051, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.----------

Art. 4º) **Encomendar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el artículo 3º de la presente resolución, y el control de la adecuada ejecución de los servicios adjudicados.----------

Art. 5º) **Encargar** a la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, la notificación a los oferentes participantes----------

Art. 6º) La presente resolución se dicta Ad Referéndum del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte, y será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la *Resolución C.D. N° 98* de fecha 17 de marzo de 2015.----------

Art.7º) **Comunicar** a quienes correspondan, y cumplido archivar.----------

Ing. Jacqueline Paola Franco J.
Secretaria Ejecutiva
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Secretaria Ejecutiva del Consejo

Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN

Presidente del Consejo